

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**14201** *Resolución de 22 de junio de 2025, de la Dirección General del Agua, por la que se publica el Convenio con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A. y la Ciudad de Ceuta, por el que se formaliza la encomienda de gestión a la Ciudad de Ceuta, para la explotación y mantenimiento de la estación de tratamiento de agua potable destinada al abastecimiento de agua, y la explotación y mantenimiento de la instalación de agua de mar.*

Con fecha 29 de mayo de 2025, se firmó el «Convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión entre la Administración General del Estado, representada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A. y la Ciudad Autónoma de Ceuta para encomendar la explotación y mantenimiento de la estación de tratamiento de agua potable destinada al abastecimiento de agua (ETAP) y la explotación y mantenimiento de la instalación de agua de mar (IDAM) a la Ciudad Autónoma de Ceuta».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.3.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Dirección General del Agua dispone su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de junio de 2025.–La Directora General del Agua, Maria Dolores Pascual Vallés.

#### ANEXO

**Convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión entre la Administración General del Estado, representada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir O.A. y la Ciudad Autónoma de Ceuta para encomendar la explotación y mantenimiento de la estación de tratamiento de agua potable destinada al abastecimiento de agua (ETAP) y la explotación y mantenimiento de la instalación de agua de mar (IDAM) a la Ciudad Autónoma de Ceuta**

En Madrid, Sevilla y Ceuta, a fecha de la firma electrónica.

#### REUNIDOS

De una parte don Hugo Morán Fernández, Secretario de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en virtud Real Decreto 574/2018, de 18 de junio en el que se dispone su nombramiento, actuando en nombre y representación del citado Departamento de la Administración General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición quinta, apartado 1.a) de la Orden TED/533/2021, de 20 de mayo de delegación de competencias (BOE de 31 de mayo de 2021).

De otra parte, don Joaquín Páez Landa, en calidad de Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en representación de este Organismo Autónomo, dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, nombrado por Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente de 31 de julio de 2018 en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 30

del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, en relación con las funciones y atribuciones que el artículo 23 y de dicha disposición legal le confiere a los organismos de cuenca.

Y de otra parte, don Juan Jesús Vivas Lara, Presidente de la Ciudad de Ceuta, nombrado por Real Decreto 523/2023, de 19 de junio, en representación de la Ciudad de Ceuta, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 14 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta.

Las partes se reconocen, en el concepto en que intervienen, la capacidad legal y representación necesarias para formalizar el presente convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión y a tal efecto,

## EXPONEN

Primero.

La Constitución Española reconoce en su artículo 45, como principio rector de la política social y económica, el derecho de disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo y la obligación de los poderes públicos de velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

Segundo.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico es el Departamento competente en el ámbito de la Administración General del Estado para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de lucha contra el cambio climático, protección del patrimonio natural, de la biodiversidad y del mar, agua, y energía para la transición a un modelo productivo y social más ecológico.

Corresponde al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en el ámbito de las competencias del Estado, la elaboración de la legislación estatal en materia de aguas y costas, medio ambiente, meteorología y climatología; la gestión directa del dominio público hidráulico, del dominio público marítimo-terrestre; la representación del Estado en los organismos internacionales correspondientes a estas materias, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación; así como la coordinación de actuaciones, la cooperación y la concertación en el diseño y aplicación de todas las políticas que afecten al ámbito de competencias de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, propiciando su participación a través de los órganos e instrumentos de cooperación adecuados.

Por su parte, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A. tiene atribuidas las funciones previstas en los artículos 23 y siguientes del texto refundido de la Ley de Aguas.

Tercero.

El artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (TRLA) en relación con los artículos 23.1.e) y 46.1 del mismo cuerpo legal, establecen que siendo competencia de la Administración General del Estado las obras hidráulicas de interés general, la gestión de estas obras podrá realizarse directamente por los órganos competentes del Ministerio de Medio Ambiente o a través de las Confederaciones Hidrográficas, así como que también se podrán gestionar la construcción y explotación de estas obras por las Comunidades Autónomas y las Entidades locales en virtud de convenio específico o encomienda de gestión.

Por su parte, el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público establece que la realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño. Asimismo, dispone que «cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos y Entidades de Derecho Público de distintas Administraciones se formalizará mediante firma del correspondiente convenio entre ellas, que deberá ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el boletín oficial de la comunidad autónoma o en el de la provincia, según la Administración a que pertenezca el órgano encomendante, salvo en el supuesto de la gestión ordinaria de los servicios de las Comunidades Autónomas por las Diputaciones Provinciales o en su caso Cabildos o Consejos insulares, que se regirá por la legislación de Régimen Local». De esta forma, al tratarse de distintas Administraciones Públicas la presente encomienda de gestión se formaliza a través de la firma del presente convenio.

Cuarto.

La Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Ceuta establece que «El presente Estatuto de Autonomía, establecido de acuerdo con lo previsto en el artículo 144.b) de la Constitución Española, es la expresión jurídica de la identidad de la ciudad de Ceuta y define sus instituciones, competencias y recursos, dentro de la más amplia solidaridad entre todos los pueblos de España. Con su aprobación, Ceuta accede a su régimen de autogobierno, gozando de autonomía para la gestión de sus intereses, integrándose y completando el sistema autonómico que se ha desarrollado a partir de la Constitución Española».

Su artículo 25 añade que «La ciudad de Ceuta ejercerá, además, todas las competencias que la legislación estatal atribuye a los Ayuntamientos, así como las que actualmente ejerce de las Diputaciones provinciales y las que en el futuro puedan atribuirse a éstas por ley del Estado».

La insuficiencia de recursos hídricos para el abastecimiento de la Ciudad Autónoma de Ceuta es una característica inherente a su situación geográfica. Para tratar de paliar esta circunstancia, desde 1911 se han construido numerosas instalaciones e infraestructuras como depósitos, bombeos y conducciones destinados al abastecimiento de la Ciudad Autónoma, que a los efectos del presente convenio se denominan «el conjunto de infraestructuras hidráulicas destinadas al abastecimiento».

El conjunto de infraestructuras destinadas al abastecimiento, así como las ampliaciones de la IDAM fueron declaradas de interés general de la Administración General del Estado mediante el Real Decreto-ley 8/1993, de 21 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía, en su anexo III: mejora del abastecimiento de Ceuta.

La puesta en servicio tuvo lugar en la década de 1990.

En el año 1997 se llevó a cabo una remodelación integral de la ETAP de Ceuta existente, que consistió básicamente en la instalación de un nuevo decantador, la construcción de un depósito para la recuperación del agua de lavado, la reforma de todos los elementos electromecánicos, la instalación de un centro de control, la remodelación de los filtros y la construcción de una sala de reactivos.

Con el inicio de la construcción de la IDAM en 1995, su posterior ampliación y entrada en funcionamiento en el año 2003 y la implantación de las 24 horas de agua a la ciudad, se hizo necesario ampliar la capacidad del bombeo, ubicado en la ETAP, a los depósitos reguladores hasta los 36.000-37.000 m<sup>3</sup>/día precisos para asegurar el suministro continuo a la ciudad, que incrementó su dotación diaria a la población como consecuencia del establecimiento del horario ininterrumpido de suministro.

Todas estas instalaciones han sido explotadas por la Ciudad Autónoma de Ceuta, a través de la Empresa Municipal de Aguas de Ceuta, SA, ACEMSA, en virtud del

Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, representada por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, y la Ciudad Autónoma de Ceuta para la explotación y mantenimiento de la estación de tratamiento de agua potable (ETAP) de Ceuta, de 17 de septiembre de 2017, si bien dicho convenio no se encuentra vigente en la actualidad al no haber sido prorrogado.

Con posterioridad se llevaron a cabo otro tipo de actuaciones de mejora en las infraestructuras de abastecimiento a la Ciudad Autónoma de Ceuta, siendo algunas de ellas financiadas con fondos propios de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A.

Quinto.

Las partes firmantes consideran necesario articular jurídicamente la formalización de la encomienda de gestión en relación con la explotación y mantenimiento de la ETAP e IDAM de Ceuta y del conjunto de infraestructuras hidráulicas destinadas al abastecimiento de la Ciudad Autónoma de Ceuta, las cuales se recogerán en los anexos I a III. Dicha encomienda permitirá a la Ciudad Autónoma de Ceuta realizar no sólo las actividades encaminadas a la correcta explotación de las infraestructuras de titularidad estatal, si no también, llevar a cabo las labores de mantenimiento que permitan corregir el deterioro y la lógica obsolescencia de la maquinaria y equipos producidos por el transcurso de los años.

Sexto.

El presente convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión ha sido informado favorablemente por el Servicio Jurídico del Estado con fecha 17 de enero de 2025.

Séptimo.

En virtud de lo manifestado, las partes convienen en firmar el presente convenio de encomienda con arreglo a las siguientes.

#### CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

El presente convenio tiene por objeto formalizar la encomienda de gestión por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a la Ciudad Autónoma de Ceuta, del uso, mantenimiento y explotación de la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) y del conjunto de infraestructuras hidráulicas destinadas al abastecimiento definidas en el anexo I.

Y, asimismo, la encomienda de la Instalación Desalinizadora de Agua de Mar (IDAM) y del conjunto de infraestructuras hidráulicas destinadas al abastecimiento definidas en el anexo II y III para su uso, mantenimiento y explotación.

Segunda. *Interés de las partes.*

La Administración General del Estado, actual titular de la ETAP e IDAM y del conjunto de infraestructuras hidráulicas destinadas al abastecimiento que se recogen en los anexos I a III, debido a su declaración de obras de interés general del Estado, quiere contribuir a que las instalaciones se mantengan en las condiciones de funcionamiento más idóneas para cumplir la finalidad para la que fueron construidas.

En este sentido, considera necesario articular el marco jurídico adecuado para que la ETAP, la IDAM y las mencionadas instalaciones pasen a ser explotadas directamente por la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Para alcanzar ese objetivo es preciso facultar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta para que lleve a cabo el mantenimiento y explotación tanto de la ETAP e IDAM, como del conjunto de infraestructuras hidráulicas destinadas al abastecimiento con el fin de que pueda realizar de forma adecuada y con todas las garantías las operaciones de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo.

La Ciudad Autónoma de Ceuta de conformidad con lo previsto en el presente convenio, acepta la mencionada encomienda de gestión.

Dicha ciudad autónoma podrá realizar las actividades encomendadas, bien directamente o por cualesquiera de las formas previstas en la legislación vigente.

En todo caso, y con independencia de las relaciones entre el encomendado y la entidad explotadora, a los efectos de esta encomienda, sólo el primero será responsable de su cumplimiento, sin que pueda exonerarse de tal responsabilidad debido a la intervención de la entidad explotadora o de otros terceros.

#### *Tercera. Vigencia y modificación.*

La vigencia del presente convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión será de 10 años, salvo que una de las partes interesadas proceda a su expresa denuncia, y resultará eficaz una vez inscrito en el Registro de Convenios y Encomiendas del Sector Público Estatal (RCESPE). Asimismo, será publicado en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado».

El convenio se podrá prorrogar por un periodo de diez años adicionales si las partes lo acuerdan de forma unánime antes de la que finalice la vigencia inicial del convenio.

Las posibles modificaciones de este convenio de encomienda de gestión, acordadas de forma unánime por los firmantes, deberán formalizarse mediante la suscripción del correspondiente instrumento modificativo.

#### *Cuarta. Procedimiento de entrega para el uso de las infraestructuras.*

Una vez firmado el convenio de encomienda de gestión, las partes suscribirán el oportuno Acta de entrega, a efectos operativos, para el uso, explotación y mantenimiento de la ETAP e IDAM y del conjunto de infraestructuras hidráulicas destinadas al abastecimiento descritas en los anexos I a III. En dicho Acta se realizará una descripción detallada de la instalación, maquinaria y equipos técnicos que contiene; así como de los terrenos y edificaciones que comprende y de las demás circunstancias que permitan su identificación.

Con carácter previo al momento de suscribir el Acta se realizará una visita técnica por representantes de ambas Administraciones.

La encomienda de gestión que se efectúa no produce en ningún caso cambio de titularidad de las obras e instalaciones objeto de la misma, sin perjuicio de las competencias que sobre la materia corresponden al Estado y a la Comunidad Autónoma.

#### *Quinta. Derechos y obligaciones de las partes.*

##### **5.1 En general, serán obligaciones propias de la Ciudad Autónoma de Ceuta:**

– Las que correspondan y deriven de la utilización, explotación, mantenimiento y conservación de las instalaciones y de los equipos en orden a optimizar la gestión del sistema. Por ello, queda obligada a realizar el adecuado mantenimiento de las instalaciones que componen la obra hidráulica que se encomienda (obra civil, elementos mecánicos, eléctricos y de control), en todo lo referente al mantenimiento preventivo, correctivo, de conservación o renovación, que demande el desgaste natural de los elementos e instalaciones, tendente a conservar en perfecto estado de funcionamiento la infraestructura encomendada durante todo el tiempo de su gestión, de tal manera que cuando finalice el periodo de explotación las infraestructuras se devuelvan en el mismo estado en el que se entregaron. Esta obligación de mantenimiento no anula ni reduce las obligaciones y las responsabilidades del contratista de las obras, derivadas del contrato o de la legislación en cada caso aplicable.

– La obligación de pago del canon derivado de la ocupación o aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre recogido en el artículo 84 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y los artículos 181 y siguientes de su reglamento, comprometiéndose al cumplimiento de este en periodo voluntario.

– Deberán llevar a cabo cuantas reparaciones y acondicionamientos sean necesarios para el efectivo funcionamiento de las instalaciones.

– Será responsable frente al Estado y/o frente a terceros de los perjuicios que puedan causarse por el incorrecto uso y disfrute de los inmuebles e instalaciones cuya gestión se le encomienda o por el ejercicio de la actividad que en las mismas se desarrolle.

Será igualmente responsable por los perjuicios que para el Estado o terceros puedan derivarse por las modificaciones introducidas en la infraestructura o sus sistemas de explotación, sin previa autorización.

– Queda igualmente obligada a obtener las licencias y permisos que fueran necesarios para el desarrollo de la actividad encomendada y cumplir con los requisitos exigidos por la legislación estatal y/o autonómica relativos a la misma.

5.2 Serán por cuenta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir O.A.:

– Las indemnizaciones y responsabilidades que se deriven directa o indirectamente de las obras de construcción de la ETAP e IDAM y del conjunto de instalaciones hidráulicas destinadas al abastecimiento de los anexos I a III, así como cualquier responsabilidad generada con anterioridad a la cesión del uso y explotación de las obras, a efectos operativos, así como la derivada de los recursos, demandas y reclamaciones que pudieran interponerse contra actos expresos y presuntos adoptados por el Ministerio, salvo las que correspondan y tengan una relación de causalidad directa con la utilización, explotación, mantenimiento y conservación de las instalaciones y de los equipos en orden a optimizar la gestión del sistema.

– El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir O.A., se reservan el derecho de acceso a los bienes encomendados o autorizados, tanto para la vigilancia del cumplimiento de estas condiciones y de la misión de explotación de estos, como para cualquier tipo de trabajo que la conservación del dominio público exija.

– La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir O.A., respetando el artículo 17.5 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria y en la potestad que le confiere el artículo 36.1 de la misma, repercutirá y requerirá para su pago las liquidaciones tributarias asumidas por la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Todo lo establecido en la presente cláusula se entiende sin perjuicio del ejercicio que corresponde al resto de las Administraciones respecto de las propias competencias de control e inspección.

#### Sexta. *Extinción.*

La extinción del convenio de encomienda de gestión se producirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución. Para la extinción ordinaria por el transcurso del plazo de vigencia estipulado, cualquiera de las partes formulará a las otras un requerimiento con al menos 6 meses de antelación, advirtiendo de la extinción y acordando los efectos de la misma.

Serán causas de resolución:

a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.

b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.

c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado a la Comisión Mixta de Seguimiento. Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.

d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.  
e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en otras leyes.  
f) Por la entrada en vigor de disposiciones legales o reglamentarias que determinen su extinción. En el caso que el Ministerio asuma el uso de las instalaciones, se liquidará a la Ciudad Autónoma de Ceuta las obras de mejora y las inversiones que se haya visto obligada a ejecutar y que no estén amortizadas siempre y cuando el Ministerio haya autorizado previamente la mejora o inversiones ejecutadas.

g) Resolución anticipada. Son causas de resolución anticipada del presente convenio:

- El mutuo acuerdo de las partes.
- El incumplimiento grave de una de sus cláusulas, en cuyo caso, será preceptiva la previa denuncia motivada.
- La entrada en vigor de disposiciones legales o reglamentarias que determinen su extinción.

La Comisión de Seguimiento será la encargada de proponer a los órganos respectivos de decisión de las partes, las cuestiones que puedan plantearse en caso de producirse la extinción anticipada.

Séptima. *Comisión Mixta de Seguimiento.*

#### 7.1 Constitución y funcionamiento.

Se crea una Comisión de Seguimiento paritaria, formada por dos representantes de la Ciudad Autónoma de Ceuta y otros dos del Ministerio, uno de los cuales será un representante del organismo de cuenca. La Comisión será presidida por el representante de la Administración General del Estado que desempeñe el puesto de mayor rango administrativo, que dirimirá con su voto los empates. A su vez el Presidente será sustituido en caso de ausencia, vacante o enfermedad por otro representante del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que desempeñe un puesto de nivel administrativo 26 o superior. Actuará como Secretario de la Comisión el funcionario de dicha Administración que se designe por el Director General del Agua, entre quienes desempeñen un puesto de nivel administrativo 26 o superior en la Dirección General del Agua a propuesta del Subdirector General de Gestión de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras. El Secretario de la Comisión tendrá voz y voto.

Esta Comisión quedará válidamente constituida cuando el convenio de encomienda de gestión sea eficaz según la cláusula cuarta.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos.

El funcionamiento de dicha Comisión se acogerá a lo dispuesto sobre órganos colegiados en la sección 3.ª del capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. No obstante, este órgano colegiado podrá completar sus propias normas de funcionamiento interno.

#### 7.2 Funciones. La Comisión realizará, las siguientes funciones:

a) Garantizar el intercambio de información y la toma de acuerdos entre el Ministerio y la Ciudad Autónoma de Ceuta en todos los aspectos relativos a la ejecución del convenio.

b) Interpretar las dudas que pudieran surgir en la ejecución del convenio y resolver cuantas cuestiones, incidencias o controversias pudieran plantearse.

c) Proponer a los órganos respectivos de decisión, las cuestiones que puedan plantearse en caso de producirse la extinción anticipada.

Los miembros de la Comisión podrán invitar a las sesiones de la misma a los técnicos o expertos que se juzguen convenientes, de acuerdo con la naturaleza de los asuntos a tratar, que tendrán voz, pero no voto en la reunión.

La Comisión se reunirá una vez al año a lo largo de la vigencia del convenio en sesión ordinaria, siempre que la propia Comisión no decida otra cosa. En sesión extraordinaria la Comisión se reunirá en el plazo máximo de un mes desde la solicitud fehaciente al respecto de cualquiera de las partes.

Octava. *Derecho aplicable.*

El presente convenio instrumenta una encomienda de gestión de las previstas en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y en el artículo 124.1 del texto refundido de la Ley de Aguas, teniendo naturaleza administrativa y, por consiguiente, los litigios que se puedan presentar en su interpretación y ejecución serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Asimismo, este convenio de encomienda de gestión está excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de acuerdo con el artículo 6 de dicha ley.

En prueba de conformidad se firma, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.—Por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Secretario de Estado de Medio Ambiente, Hugo Morán Fernández.—Por la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Presidente, Juan Jesús Vivas Lara.—Por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A., el Presidente, Joaquín Páez Landa.

## ANEXO I

### Inventario de las instalaciones de la ETAP

1. Arqueta de by-pass.

Medidas: 3,10 x 3,35 x 3,30 Mts.

Equipamiento: 1 Válvula de compuerta manual DN 600 (fuera de uso).

2. Arqueta de entrada al depósito de agua tratada.

Medidas: 2,70 x 2,40 x 2 Mts.

Equipamiento: 2 Válvula de compuerta manual DN 500.

3. Arqueta de medida.

3.1 Arqueta de medida agua tratada y bruta embalse del Renegado.

Medidas: 3,80 x 2,70 x 2,10 Mts.

Equipamiento tubería agua bruta: 1 Medidor-transmisor de caudal por ultrasonido (averiado).

Fabricante: RITTMEYER Modelo: RISONIC.

Equipamiento tubería agua tratada: 1 Medidor-transmisor de caudal por ultrasonido.

Fabricante: RITTMEYER Modelo: RISONIC.

### 3.2 Arqueta de medida agua tratada IDAM DN 400.

Medidas: 3,10 x 2,20 x 2,76 Mts.

Equipamiento tubería agua bruta: 1 Medidor-transmisor de caudal electromagnético (fuera de servicio).

Fabricante: SIEMENS Modelo: MAG8000.

### 3.3 Arqueta de medida agua tratada IDAM DN 300.

Medidas: 1,80 x 1,56 x 2,03 Mts.

Equipamiento tubería agua bruta: 1 Medidor-transmisor de caudal electromagnético (fuera de servicio).

Fabricante: SIEMENS Modelo: MAG5000.

### 3.4 Arqueta medida agua bruta presa del Infierno.

Medidas: 3,39 x 2,74 x 2,94 Mts.

Equipamiento tubería agua bruta: 1 Medidor-transmisor de caudal electromagnético (fuera de servicio).

Fabricante: RITTMEYER Modelo: RISONIC.

### 4. Arqueta de control de agua bruta.

#### 4.1 Arqueta de control de agua bruta embalse del Renegado.

Medidas: 3,33 x 2,51 x 2,10 Mts.

Equipamiento: 2 Válvula de mariposa manual DN 500.

Fabricante: AMVI Modelo: ISORIA H122 3t6k2 XA 10B.

2 Válvula de mariposa automática accionamiento eléctrico (una de reserva desmontada) DN 500.

Fabricante: AMVI Modelo: ISORIA H122 3t6k2 XA 10B.

Accionamiento: AUMA SAR 07-5/4.

#### 4.2 Arqueta de control de agua bruta presa del Infierno.

Medidas: 2,29 x 2,75 x 2,90 Mts.

Equipamiento: 1 Válvula de mariposa automática accionamiento eléctrico (una de reserva desmontada) DN 700.

Fabricante: AMVI Modelo: ISORIA H122 3t6k2 XA 10B.

Accionamiento: AUMA SAR 07-5/4.

### 5. Cámara de mezcla.

Superficie: 87.40 m<sup>2</sup>.

Fabricada en hormigón armado.

Equipamiento: 1 Agitador.

Fabricante: DOSAPRO Modelo: HM-10-38-3000-T-ASP.

1 Compuerta abatible en acero galvanizado.

### 6. Canal de reparto.

Superficie: 33,41 m<sup>2</sup>.

Fabricada en hormigón armado.

Equipamiento: 3 Compuertas a tres lados en acero galvanizado de 1.x1.2 M.

1 Compuerta mural en acero galvanizado de 0.50x0.50 M.

### 7. Decantadores.

Decantadores con arquetas para purgas de fangos.

Superficie: 277 m<sup>2</sup>.

Fabricada en hormigón armado.  
Equipamiento: 3 Motores reductores.  
Fabricante: TECNOTRANS Modelo: Transmita 307L3MZ 1/234.  
Motor: 5.5 Kw.  
3 Turbinas.  
3 Variadores de frecuencia para control de velocidad.  
Fabricante: GE POWER CONTROLS Modelo: AF-60LP 6KLP43010X9A1.  
12 Válvulas de compuerta manual DN 150.  
3 Válvulas de compuerta manual DN 200.  
12 Válvulas de membranas accionamiento neumático DN 150.  
Fabricante: ZUBI Modelo: T-100-EAI-V.  
3 Armarios con equipamiento neumático.  
Fabricante: 3oumAnc.

#### 8. Edificio de control.

Edificio ejecutado con muros de sótano y escaleras en hormigón armado, forjados y cubierta bidireccional con bovedilla y capa de compresión. Muros de fachada tipo capuchina, sin aislamiento térmico y enfoscado en la cara interior y exterior. Acabado con pintura de color blanco.

Carpintería interior de madera hueca, con pomos.

Carpintería exterior de aluminio lacado en blanco con cristalería de 4mm.

Consta de: Sala de máquinas en planta sótano. En planta baja, sseo, sala de cuadros eléctricos (CCM-PLANTA), almacén, pasarela y canal de salida de agua tratada. En planta primera, sala de personal, vestíbulo, laboratorio, sala de operadores y control de planta, PLC, sala de reuniones y despacho jefe de planta.

Sótano 113.3 m<sup>2</sup>.

Planta baja 113.3 m<sup>2</sup>.

La planta 210.54 m<sup>2</sup>.

#### 8.1 Filtros.

4 Filtros de arena más 2 canales de entrada y un canal de salida Fabricados en hormigón armado.

Superficie: 445 m<sup>2</sup>.

Equipamiento:

2 Interruptores de nivel en canales.

Fabricante: FILSA Modelo: LRNH 212522.

200 m<sup>3</sup> de arena silicea.

12000 Boquillas en material plástico.

Fabricante: PRIDESA Modelo: 36-0,2-55+85.

8 Válvula de mariposa automática accionamiento neumático de doble efecto DN 350.

Fabricante: AMVI Modelo: ISORIA H122 3t6k2 XA 10B.

Actuador: ACTAIR 31.B.

4 Válvula de mariposa automática de regulación accionamiento neumático de doble efecto DN 300.

Fabricante: AMVI Modelo: ISORIA H122 3t6k2 XA 10B.

Actuador: ACTAIR 31.B.

Posicionador: STI UP1/R-N.

4 Válvula de mariposa automática accionamiento neumático de doble efecto DN 500.

Fabricante: AMVI Modelo: ISORIA H122 3t6k2 XA 10B.

Actuador: ACTAIR 61.6.

4 Válvula de mariposa automática accionamiento neumático de doble efecto DN 250.

Fabricante: AMVI Modelo: ISORIA H122 3t6k2 XA 10B.

Actuador: ACTAIR 31.0.

1 Válvula de membrana accionamiento neumático DN 50.

Fabricante: ZUBÍ Modelo: T-100-AD-V.  
4 Válvulas de membranas accionamiento manual DN 50.  
Fabricante: ZUBÍ Modelo: T-100-M.  
1 Válvula de membrana accionamiento neumático DN 150.  
Fabricante: ZUBi Modelo: T-100-AD-V.  
4 Convertidores P/I.  
Fabricante: GOMETRICS Modelo: PX50.  
1 Interruptor de nivel tipo boya.  
Fabricante: FLYGT Modelo: ENH-10.  
4 Reguladores de nivel.  
Fabricante: MASONEILAN Modelo: 12803.  
4 Armarios con equipamiento neumático.  
Fabricante: JOUMATIC.

## 8.2 Sótano.

Equipamiento:

2 Grupos moto soplantes.  
Fabricante: MPR Modelo: SEM 55M Fv.  
Motor: 60 cv.  
2 Válvula de mariposa manual DN 250.  
Fabricante: AMVI Modelo: ISORIA H122 3t6k2 XA 10B.  
1 Medidor de caudal aire.  
2 Válvulas anti retorno DN 250.  
2 Manómetros.  
3 Grupos moto bombas Fabricante: SIHI MIBSA Modelo: AM 25 B.  
Motor: 30 Kw.  
3 Compensadores de goma DN 300 Fabricante: FLAG.  
6 Válvula de mariposa manual DN 300.  
Fabricante: AMVI Modelo: ISORIA H122 3t6k2 XA 10B.  
3 Válvulas anti retorno DN 300.  
3 Manómetros.  
1 Transmisor de caudal agua.  
2 Grupos moto compresores de aire.  
Fabricante: COMPAIR Modelo: 502 PURS.  
Motor: 2,2 Kw.  
1 Separador ciclónico Fabricante: Donaldson Modelo: DF-00210-0T.  
1 Refrigerador aire-agua Fabricante: Donaldson Modelo: UFK-W 0100.  
1 Secador frigorífico.  
Fabricante: Donaldson Modelo: UFK-W 0100.  
1 Separador de aceite.  
Fabricante: Donaldson Modelo: AG-0004.  
1 Electro válvula temporizada para purga de condensados.

## 8.3 Taller.

Superficie 27 m<sup>2</sup>.

Equipamiento:

1 Banco de trabajo fabricado en acero y madera.  
1 Banco de trabajo fabricado en acero.  
1 Armario colgado porta herramientas.  
2 Taquillas.  
1 Mordaza de banco.  
1 Mordaza de cadena para banco.  
2 Estanterías.

- 1 Amoladora radial de 2000 W.
- 1 Amoladora radial de 700 W.
- 1 soplador de aire caliente 2000 W.
- 1 Maquina manual de taladrar 1000 W.
- 1 Esmeriladora doble 350 W.
- 1 Aspirador industrial Bosch 1100 W.
- 1 Cortador para tubos de plástico.
- 1 Juego de alicates para presillas con puntas.
- 1 Juego de alicate-terminales eléctricos.
- 1 Juego de llaves de vaso con carraca.
- 1 Juego de destornillador a golpes con puntas.
- 1 Termómetro de infrarrojos.
- 1 Multímetro digital Fines 500.
- 1 Medidor de aislamiento Hibok 615.
- 2 Pistola de engrase Samoa.
- 1 Polipasto manual de 3000 Kgs.
- 1 Polipasto manual de 500 Kgs.
- 1 Juego de llaves Allen.
- 3 Llaves inglesa 8"-15"-18".
- 1 Llave Styrson.
- 1 Alicate de presión.
- 1 Alicate pico de loro.
- 1 Alicate universal de 8".
- 2 Alicate universal de 6".
- 1 Mordaza pequeña.
- 1 Calibre «Pie de Rey».

#### 8.4 Centro de control de motores CCM.

Superficie 13.5 m<sup>2</sup>.

Equipamiento:

2 Armarios conteniendo todos los elementos de puesta en marcha y protección de todas las máquinas de la planta.

#### 8.5 Almacén.

Superficie 11.22 m<sup>2</sup>.

Equipamiento:

2 Estanterías metálica doble.

Repuestos:

Turbina.

2 Retenes.

2 Rodamientos.

1 Reducción 301 1/7,20 AO2A.

1 Reducción 305 1/6,20 AO2A.

1 Reducción 307 1/5,25 AO2A.

Agitador CM.

1 Piñón.

1 Rueda.

4 Rodamientos.

Agitador HM-1.5-600-R-700-T 1 Piñón.

1 Rueda.

2 Retenes.

## 8.6 Sala de personal.

Superficie: 18.8 m<sup>2</sup>.

Equipamiento:

14 Taquilla s de vestuarios.

1 Banco.

1 Perchero.

1 Mesa de comedor.

1 Fregadero de dos senos.

1 Silla.

## 8.7 Laboratorio.

Superficie: 35 m<sup>2</sup>.

Equipamiento:

1 Mesa adosada a la pared con encimera de cerámica y un fregadero de un seno, 0,60x6 M.

1 Mesa isla con encimera de cerámica y un fregadero de 1,5x3 M.

1 Mesa de oficina con cajonera.

1 Vitrina de colgar.

1 Vitrina de pie mixta.

1 Armario.

1 Mueble bajo encimera.

2 Medidores transmisores de PH, en línea (averiados).

Fabricante: ABB Kent-Taylor Modelo: 4600.

1 Medidor transmisor de turbidez, en línea.

Fabricante: HACH Modelo: 1720C.

1 Bascula.

1 Agitador magnético.

1 Reloj alarma.

1 Floculador de 6 vasos (muy deteriorado).

2 Conos Himhoff 1000 ml.

10 Pipetas de diversas medidas.

## 8.8 Sala de control.

Superficie: 63.94 m<sup>2</sup>.

Equipamiento:

1 armario conteniendo un PLC siemens 115U con todos los elementos accesorios para el control de la instalación.

1 Cuadro sinóptico de la planta.

1 Pupitre para operar en manual.

1 Mesa de operador.

10 Cámaras de TV para vigilancia del perímetro.

1 Mesa de reunión circular.

4 Sillas.

## 8.9 Oficina.

Superficie: 21.16 m<sup>2</sup>.

Equipamiento:

2 Mesas de oficina.

3 Cajoneras bajo mesa.

2 Estanterías de 5 baldas.

2 Archivadores de dos cajones.  
1 Archivador metálico de 4 cajones.  
1 Sillón.  
Documentación de la planta.

9. Edificio de impulsión de agua tratada.

9.1 Depósito.

Volumen: 350 m<sup>3</sup>.  
Superficie: 110.4 m<sup>2</sup>.  
Realizado en hormigón armado.  
Equipamiento: 1 Estructura en acero inox. para el agua de la desoladora.  
3 Interruptores de nivel tipo boya.  
Fabricante: FLYGT Modelo: ENH-10.

9.2 Sala de motores.

Superficie: 103 m<sup>2</sup>.  
Equipamiento:

4 Grupos moto bombas.  
Fabricante: HIDROTECAR Modelo: ZMI 325/01.  
Motor: 200 Kw.

1 Armario con PLC Siemens S7 y horneros de salida.

1 Colector impulsión acoplado a bombas, DN 600 realizado en acero inoxidable AISI 316L y 4 ramales de DN250.

4 Válvula mariposa +reductor DN300, marca: AVK.

5 Válvula mariposa motorizada DN300, marca AVK- actuador DREHMO.

1 Válvula compuerta DN 250, marca AVK.

1 Válvula mariposa+desmultiplicador DN250, marca AVK.

1 Filtro cazapiedras Y, DN250.

1 Válvula reguladora de presión SINGER DN250, incluso pilotaje.

1 Carrete de desmontaje DN250.

2 Válvula compuerta DN100, marca AVK.

2 Ventosa DN100, marca ARI.

1 Puente grúa de 5 Tm.

9.3 Centro de control de motores CCM.

Superficie: 25.44 m<sup>2</sup>.  
Equipamiento:

2 Armarios de entrada de acometidas.

1 Armario de reparto a batería de condensadores y botes fijos.

1 Armario de reparto para Bombas 1 y 2.

1 Armario de maniobra, mando y protección de la bomba 1.

1 Armario de maniobra, mando y protección de la bomba 2.

1 Armario de reparto para Bombas 3 y 4.

1 Armario de maniobra, mando y protección de la bomba 3.

1 Armario de maniobra, mando y protección de la bomba 4.

1 Instalación de extracción de aire.

1 Cuadro de salida de alineación a planta y servicios comunes.

1 Cuadro de salida a grupo electrógeno.

1 Batería de condensadores automática 250 WAR.

2 Botes fijos de condensadores de 50 kVAR.

## 9.4 Centro de alta tensión.

Superficie: 31.53 m<sup>2</sup>.

Equipamiento:

2 transformadores de 800 KVA silicona.

2 Celda de entrada de línea CGN1-L Ormazabal.

2 Celda de protección de transformador CGM-CMP con rele RPGM de Ormazabal.

1 Banqueta aislante.

1 Pértiga de salvamento.

### 9.4.1 Red subterránea de alta tensión.

Red subterránea de alta tensión que discurre desde el centro de seccionamiento ubicado en el embalse del Renegado y que gestiona la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (C.H.G.), hasta el centro de transformación de la ETAP. Red ejecutada con cable de aislamiento seco de configuración 3 x 150 mm<sup>2</sup>, AI-RHZ1, 12/20 kV, la longitud medida sobre Google maps es de 255 metros aproximadamente, ya que no se tiene documentación sobre el trazado de esta línea, la cual discurre por el monte y las arquetas han sido tapadas por la vegetación.

## 9.5 Centro de auto generación de corriente eléctrica.

Superficie: 26.2 m<sup>2</sup>.

Equipamiento:

1 Grupo moto generador de corriente eléctrica.

Fabricante: Electra Molins SA Modelo: EMN-605.

Potencia: 605 KVA.

1 Armario con el equipo de potencia Red-Grupo.

## 10. Edificio de reactivos.

Superficie cubierta: 116.22 m<sup>2</sup>.

Superficie descubierta: 22.79 m<sup>2</sup>.

### 10.1 Sulfato de alúmina y floculante.

Superficie: 34.4 m<sup>2</sup>.

Equipamiento:

1 Tanque externo fabricado en poliéster y fibra de vidrio y una capacidad de 30000 L.

1 Tanque interno fabricado en poliéster y fibra de vidrio y una capacidad de 6500 L.

1 Agitador.

Fabricante: DOSAPRO Modelo: HM-1,5-i.21-6000R700-t.

Motor: 0,37 Kw.

3 Interruptores de nivel manométrico.

Fabricante: FILSA Modelo: L-27.

2 Bombas dosificadoras de sulfato alúmina.

Fabricante: DOSAPRO Modelo: F400 N3.

Motor: 0,37 Kw.

2 Variadores de frecuencia para control de velocidad.

Fabricante: GE POWER CONTROLS Modelo: AF-60 LP MICRO DRIVE.

1 Rotámetro DN 25, 1500 l/h, escala sobre vidrio.

2 Válvulas de sobre presión DN 20.

2 Válvulas automáticas accionamiento neumático DN 25.

Fabricante: G+F Modelo: 021.

1 Armarios con equipamiento neumático.

Fabricante: JOUMATIC Modelo:

1 Ventilador.

Fabricante: SOLER ANDPALAU Modelo: HXT/4-315/36.

2 Bombas de trasiego.

Fabricante: CASALS CARDONA Modelo: TECNIUM BXCKIK-2.06 Motor: 0,75 Kw.

1 Grupo de preparación y dosificación de poli electrolito.

Fabricante: DOSAPRO Modelo: Poly Pack A700/86.

2 Bombas dosificadoras de poli electrolito.

Fabricante: DOSAPRO Modelo: D170 T3/Z.

Motor: 0,12 Kw.

2 Variadores de frecuencia para control de velocidad.

Fabricante: GE POWER CONTROLS Modelo: AF-60 LP MICRO DRIVE.

1 Rotámetro DN 25, 1500 l/h, escala sobre vidrio.

1 Válvulas automáticas accionamiento neumático DN 25.

Fabricante: G+F Modelo: 021.

10.2 Cal.

Arquetas de impulsión Superficie: 15.90 m<sup>2</sup>.

Equipamiento: Conjunto de almacenamiento y dosificación de cal formado por:

1 Filtro de manga.

1 Silo de almacenamiento.

1 Cono vibrante.

1 Tolva con dosificador de polvo por tornillo.

Fabricante: DOSAPRO Modelo: DP31-6-VF.

Motor: 0,37 Kw.

1 Deposito para la preparación de lachada de cal.

1 Válvula de boya.

1 Agitador.

Fabricante: DOSAPRO Modelo: CH2-3.

Motor: 1,5 cv.

1 Detector de nivel.

2 Bombas dosificadoras.

2 Válvulas automáticas accionamiento neumático DN 25.

Fabricante: G+F Modelo: 021.

1 Armarios con equipamiento neumático (VACIO).

Fabricante: JOUMATIC.

10.3 Hipoclorito.

Superficie: 65.92 m<sup>2</sup>.

Equipamiento:

2 Tanque fabricado en poliéster y fibra de vidrio y una capacidad de 20000 L cada uno.

6 Interruptores de nivel manométrico.

Fabricante: FILSA Modelo: L27.

2 Bombas dosificadoras para preoxidación.

Fabricante: DOSAPRO Modelo: LMI — C743-36 M.

2 Bombas dosificadoras para desinfección.

Fabricante: DOSAPRO Modelo: LMI — B733-368133.

1 Ventilador.

Fabricante: SOLER ANDPALAU Modelo: HXT/4-315/36.

11. Deposito para la recuperación de agua de lavado.

Volumen: 220 m<sup>3</sup>.

Superficie: 106.25 m<sup>2</sup>.

Equipamiento:

2 Bombas sumergibles.

Fabricante: FLYGT Modelo: CP-3127-MT.

Motor: 5,9 Kw.

1 Válvula de mariposa automática accionamiento neumático de doble efecto DN 300.

Fabricante: AMVI Modelo: GAMMA 3t6p2 XA.

Actuador: ACTAIR 31.B.

2 Válvulas de compuerta manual DN 125.

2 Válvulas anti retorno DNI 125.

4 Interruptor de nivel tipo boya.

Fabricante: FLYGT Modelo: ENH-10.

1 Polipasto manual de 500 Kgs.

Fabricante: VICINAY Modelo: Pony.

1 Armario con equipamiento neumático.

Fabricante: JOUMATIC.

12. Arquetas de impulsión.

12.1 Arqueta antiariete.

Superficie: 8.7 m<sup>2</sup>.

Equipamiento:

2 Válvulas de compuerta DN 200.

1 Válvula de alivio DN 200.

Fabricante: ROSS Modelo:50 RWR.

12.2 Arqueta DN 600.

Superficie: 5.5 m<sup>2</sup>.

Equipamiento:1 Válvula de mariposa accionamiento manual DN 600.

12.3 Arqueta DN 500.

Superficie: 10.12 m<sup>2</sup>.

Equipamiento:1 Válvula de mariposa accionamiento manual DNI 350.

1 Válvula reguladora de presión DN 450.

Fabricante: ROSS Modelo: 40 WR.

12.4 Arqueta de Benzú.

Superficie: 3.90 m<sup>2</sup>.

Equipamiento:1 Válvula DN 300.

## ANEXO II

### Inventario de las instalaciones de la IDAM

1. Edificio A.

Oficinas, hall de entrada, baños, CCM, sala de control, filtros de arena, filtros de cartucho, depósitos de reactivos y turbo bombas-bastidores, transformadores, sala distribución, con 1866 m<sup>2</sup> de superficie, consta de tres plantas, las tres sobre rasante, planta baja, planta primera y cubierta.

1.1 CCM/Sala de control.

- 1 panel sinóptico.
- 2 monitores.

- 1 estación C.D (Yokogawa) HS0162.
- 1 arrancador turbo-bombas I.E.S.
- 1 cuadro general de relés.
- Controladores con sus periféricos y tarjetas correspondientes (Yokogawa).
- 5 cuadros generales de arranque y protección de turbo-bombas (Consonni).
- 5 cuadros generales de arranque y protección de bombas de ciudad, con variadores de velocidad ABB.
- 1 aire acondicionado.
- 1 Plc siemens de comunicación señales IDAM/etapa, PS 307.
- 1 Plc siemens de comunicación señales CCM/CCM-MAR, PS 307.

#### 1.2 Filtros de arena.

- 7 filtros de arena de 90 m<sup>3</sup>, cerrados de acero.
- 21 válvulas 250 KEYSTONE, con actuadores neumáticos.
- 7 válvula 250 KEYSTONE, con actuador neumático/posicionador.
- 14 válvulas 150 KEYSTONE, con actuador neumático.
- 7 válvulas 200 KEYSTONE, con actuador neumático.
- 2 bombas para agua de lavado Sulzer.
- 4 válvulas KEYSTONE de 300.
- 1 caudalímetro siemens para agua de lavado.
- 7 cajas neumáticas.
- 1 diferencial de presión (tipo manómetro).
- 1 depósito de agua de rechazo (salmuera).

#### 1.3 Filtros de cartucho.

- 6 filtros de cartuchos (cada uno de 196 filtros).
- 12 válvulas de 250 KEYSTONE, con actuadores manuales.
- 6 válvulas de 200 KEYSTONE, con actuadores manuales.
- 1 diferencial de presión, de 0-10 bares.
- 1 transmisor de presión, de 0-10 bares.
- 1 medidor de turbidez.
- 1 medidor de PH.
- 1 medidor de conductividad de agua de mar.
- 2 cubas de dispersante de 3000 litros de capacidad.
- 2 cubas de bisulfito de 3000 litros de capacidad.
- 4 agitadores (cubas).
- 2 dosificadoras de bisulfito.
- 2 dosificadoras de dispersante.
- 1 tanque de limpieza química de.
- 1 agitador (tanque limpieza química).
- 2 compresores (pequeños) Hidrovane 502.
- 1 compresor portátil, Imcoinsa.
- 1 compresor Ingersol, Ups-5-10.
- 1 compresor Worthington rollair 850.
- 1 acumulador de aire, 1000 l.
- 2 soplantes.
- 2 válvulas de DN-200 KEYSTONE.
- 1 filtro de cartuchos de limpieza química (196 filtros cartuchos filtrantes).
- 2 válvulas de DN-200 KEYSTONE.
- 1 válvula de cremallera de PVC, DN-150.
- 1 calentador (limpieza química).
- 1 bomba de agua de recirculación (tanque de limpieza).
- 3 bombas de desplazamiento, Tecnum.
- 8 válvulas de 200 KEYSTONE (zona desplazamiento y limpieza).

- 1 válvula 200 KEYSTONE, con actuador neumático/posicionador (VLA).
  - Puente grúa 2 Tn. Marca CEMVISA VICINAY.
  - Polipasto 1000 kg. Marca CEMVISA VICINAY.
- 1.4 Zona turbobombas.
- 5 bombas 6x13 DA-5.
  - 5 motores Alconza 6000/950 kw.
  - 4 turbinas Francis 6x11 DAT-5.
  - 1 turbina Pelton.
  - 5 válvulas de retención de 8".
  - 12 válvulas 6".
  - 5 presostatos entrada bomba (turbo-bomba).
  - 5/1 caudalímetros Endress-Hauser/Siemens, entrada turbo-bomba.
  - 1 cuadro (válvulas neumáticas) de Joucomatic, con 12 actuadores neumáticos Joucomatic.
  - 2 válvulas de DN-100 con actuador neumático (V12).
  - 4 válvulas Bypass turbina tipo Masonailan.
  - 5 válvulas de DN-250 KEYSTONE con actuador neumático (V07).
  - Puente grúa 12,5 Tn. Marca CEMVISA VICINAY.
- 1.5 Zona bastidores.
- 4 bastidores de osmosis inversa, 320 cajas.
  - 2052 membranas de la casa Dow filmtec.
  - 4 caudalímetros Endress+hauser. DN-200.
  - 4 transmisores de presión 0-100 bar.
  - 5 conductímetros Rosemount.
  - 10 presostatos de 0-100 bar.
  - 5 presostatos de 0-10 bar.
  - 4 válvulas eléctricas con Aumamatic de Auma, entrada bastidores.
  - 1 medidor de PH Rosemount.
  - Puente grúa 1000 kg. Marca CEMVISA VICINAY.
- 1.6 Zona transformadores/Sala distribucion.
- 1 grupo electrógeno 250 Kva.
  - 1 transformador 15000/6000v 6 kva.
  - 1 transformador 6000/400v 1,6 kva. - 7 celdas Ormazábal.
  - 1 interruptor 2500 amp.
  - 3 cuadros generales de corte y protección.
  - 1 batería de condensadores.
- 1.7 Zona depósitos de productos químicos.
- 1 depósito de hidróxido sódico de 3000 litros.
  - 2 depósitos de bisulfito sódico de 2000 litros.
  - 1 depósito de ácido sulfúrico de 18300 litros.
  - 2 depósitos de dispersante de 2000 litros.
- 1.8 Oficinas.
- 3 mesas de oficina.
  - 1 mesa de sala de juntas.
  - 4 sillas de oficina.
  - 15 sillas de reunión.
  - 2 ordenadores con pantallas, teclados y ratones.
  - 12 estanterías para archivadores.

- 2 armarios.
- 2 percheros.
- 4 equipos de aire acondicionado tipo split.
- 2 equipo de aire acondicionado tipo cassette.

#### 1.9 Baños.

- 2 inodoros.
- 2 urinarios.
- 4 lavabos.
- 2 dispensadores de jabón.
- 1 ducha.

#### 1.10 Hall de entrada.

- 4 sillones.
- 1 mesa.

#### 2. Edificio B.

Bombeo de agua a ciudad, almacén, baños, vestuarios, sala de reactivos y taller con 350 m<sup>2</sup> de superficie, consta de dos plantas sobre rasante, una planta baja y una planta cubierta.

##### 2.1 Bombeo ciudad.

- 5 bombas Worthington.
- 2 bomba agua de servicio Grundfos.
- 3 acumuladores (2 de 700 litros y uno de 450 litros).
- 2 caudalímetros Endress+Hauser de DN-300 y DN-400 - 1 medidor de PH Rosemount.
- 5 válvulas de DN-200 con actuadores neumáticos.
- 5 válvulas de retención DN-200.
- 5 válvulas de DN-200 KEYSTONE con actuadores manuales.
- 1 depósito de acero de almacenamiento de 500 m<sup>3</sup>.
- 1 medidor de nivel.
- 1 tanque anti- ariete de 3000 litros.
- Polipasto 1000 kg. Marca CEMVISA VICINAY.

##### 2.2 Sala reactivos.

- 1 depósito de hipoclorito de 10.000 litros.
- 2 depósito de cal de 3000 litros.
- 1 ducha lavaojos.
- 3 bombas dosificadoras de hipoclorito.
- 2 bombas dosificadoras de cal.
- 1 bomba de carga de hipoclorito Tecnum.
- Medidor de nivel de hipoclorito.

##### 2.3 Taller.

- Torno. Marca VICTORIA.
- Taladro vertical. Marca WURTH. Modelo MASTER WTC20.
- Taladro atornillador. Marca PARKSIDE. Modelo PBSA 12 A1.
- Radial de corte. Marca WURTH. Modelo EWS 8-115 LIGHT. 5.
- Amoladora. Marca WURTH. Modelo GSL 700E.
- Lámpara de gas. Marca SUPER-EGO.
- Radial de corte. Marca DEWALT. Modelo OS8401.
- Taladro HILTI. Modelo TE 5.
- Calentador. Marca WURTH. Modelo HLG2000.

- Prensa. Marca MEGA. Modelo KMG-30.
- Máquina de soldar. Marca WURTH. Modelo ESI-150.
- Caladora. Marca BOSCH. Modelo GST 65 B.
- Taladradora eléctrica. Marca BOSCH. Modelo GSB 18 2.
- Herramientas manuales de uso habitual en un taller industrial.
- Gato cilíndrico MEGA CSRA5A.
- Sistema de Alineación de eje Easy Laser® XT440 con display.
- Vibrómetro TPI 9080 PRO.

#### 2.4 Almacén.

- Repuestos varios.

#### 2.5 Baños.

- 2 inodoros.
- 2 urinarios.
- 4 lavabos.
- 2 dispensadores de jabón.
- 1 ducha.

#### 2.6 Vestuarios.

- 20 taquillas.

#### 3. Edificio C.

Captación, bombeo de agua de mar y CCM con 481 m<sup>2</sup> de superficie, consta de tres plantas, una bajo rasante o planta sótano y dos sobre rasante, planta baja y planta cubierta.

##### 3.1 CCM agua de mar.

- 5 variadores bombas agua de mar ABB mod Aqua 160kw.
- 1 aire acondicionado (Daitsu).
- 1 extracción.
- 3 variadores dosificadoras hipoclorito, ABB.
- 1 cuadro relés intermedios.
- 5 cuadros generales de corte y protección.
- 1 interruptor general de corte y protección, 1600Amp.

##### 3.2 Bombeo agua de mar.

- 5 bombas 6x18 Flowserve.
- 9 válvulas de impulsión de 250 (KEYSTONE).
- 5 actuadores eléctricos (Auma).
- 1 válvula de DN-150 (KEYSTONE) vaciado.
- 1 tanque anti-ariete 8000 l.
- 2 depósitos de hipoclorito sódico de 15000 l.
- 1 grupo de vacío.
- 3 dosificadoras hipoclorito, Milton Roy.
- 1 bomba de carga hipoclorito, Tecnum.
- 1 ducha emergencia.
- 1 transmisor de presión, Rosemount.
- 1 caudalímetro, Rosemount por diferencial de presión.
- 1 nivel pozo, Rosemount.
- 1 válvula automática de dilución.
- 3 dosificadoras de hipoclorito, Milton Roy.
- 1 PLC siemens, comunicación señales CCM-planta (ps307).
- Polipasto 2000 kg. Marca CEMVISA VICINAY.

## 4. Edificio D.

Captación y bombeo de agua de mar con 281 m<sup>2</sup> de superficie, consta de tres plantas, una bajo rasante o planta sótano y dos sobre rasante, planta baja y planta cubierta.

## 4.1 Bombeo agua de mar.

- 3 bombas 200LNNV375 Flowserve.
- 3 válvulas de impulsión de 250 (KEYSTONE).
- 3 actuadores eléctricos (Auma).
- 1 válvula de DN-150 (KEYSTONE) vaciado.
- 1 grupo de vacío.
- 1 caudalímetro, Rosemount.
- 1 nivel pozo, Rosemount.
- 2 puente grúa.
- 1 válvula de 500, con actuador manual.

## 5. Edificio E.

Zona de osmosis inversa, filtros de cartucho, lavado filtros, sistema de limpieza química y filtros de arena, con 1.400 m<sup>2</sup> de superficie, consta de dos plantas, los dos sobres rasantes, planta baja y cubierta.

## 5.1 Filtros de cartucho.

- 5 filtros de cartuchos (cada uno de 196 filtros).
- 10 válvulas de 250 KEYSTONE, con actuadores manuales.
- 5 válvulas de 200 KEYSTONE, con actuadores manuales.
- 1 diferencial de presión, de 0-10 bares.
- 1 transmisor de presión, de 0-10 bares.
- 1 medidor de turbidez.
- 1 medidor de PH.
- 1 medidor de conductividad de agua de mar.
- 1 tanque de limpieza química.
- 1 agitador (tanque limpieza química).
- 2 soplantes.
- 2 válvulas de DN-200 KEYSTONE.
- 1 filtro de cartuchos de limpieza química (196 filtros cartuchos filtrantes).
- 2 válvulas de DN-200 KEYSTONE.
- 1 válvula de cremallera de PVC, DN-150.
- 1 calentador (limpieza química).
- 1 bomba de agua de recirculación (tanque de limpieza).
- 2 bombas de desplazamiento.
- 6 válvulas de 200 KEYSTONE (zona desplazamiento y limpieza).
- Puente grúa 4000 kg. Marca CEMVISA VICINAY.

## 5.2 Filtros de arena.

- 5 filtros de arena de 120 m<sup>3</sup>, cerrados de fibra.
- 10 válvulas 250 KEYSTONE, con actuadores neumáticos.
- 5 válvula 250 KEYSTONE, con actuador neumático/posicionador.
- 10 válvulas 150 KEYSTONE, con actuador neumático.
- 5 válvulas 200 KEYSTONE, con actuador neumático.
- 5 cajas neumáticas.
- 1 puente grúa.

## 5.3 Zona bastidores.

- 2 bastidores de osmosis inversa, 112 cajas.
- 784 membranas de la casa Dow filmtec.
- 4 caudalímetros Endress+hauser. DN-200.
- 2 transmisores de presión 0-100 bar.
- 2 transmisores de presión 0-10 bar.
- 4 conductímetros Rosemount.
- 2 presostatos de 0-100 bar.
- 2 presostatos de 0-10 bar.
- 2 válvulas eléctricas con Aumamatic de Auma, entrada bastidores.
- 6 acumuladores agua 450 l.
- 2 Deewer 1550-A3798 undefined, compuestos por dos tubos prfv cada uno, grupo de presión hidráulica, válvulas linx y retenciones.
- 2 compresores compair.
- 1 enfriador/secador de aire.
- 1 acumulador de aire 1000 l.
- 3 válvulas de 200 con actuador neumático/posicionador.
- 2 válvulas de descarga eléctricas.
- 2 válvulas tipo masonailan.
- 4 válvulas de 250 con actuador neumático.
- Puente grúa 4000 kg. Marca CEMVISA VICINAY.

## 6. Edificio F-G.

Zona oficinas, laboratorio, transformadores, sala distribución y CCM, con 506,91 m<sup>2</sup> de superficie, consta de tres plantas, los tres sobres rasantes, planta baja, planta primera y cubierta.

## 6.1 Laboratorio.

- pHmetro de sobremesa Orión 420A.
- pHmetro portátil Orión STAR A324.
- Analizador de concentración portátil Orión STAR A324.
- Analizador de mV de sobremesa Orión 420 A.
- Analizador de mV portátil Orión STAR A324.
- Turbidímetro portátil Hanna HI 93703.
- Turbidímetro portátil TURB 430 IR de WTW.
- Medidor de cloro portátil Hanna HI 93711.
- Medidor de cloro portátil Hanna HI 701.
- Conductivímetro portátil de agua permeada y producto Orión STAR.
- Conductivímetro portátil de agua de mar/salmuera Multi 3420 de WTW.
- Balanza de precisión Scaltec SBA.
- Estufas bacteriológicas Raypa para cultivos a 36.°C±2.°C y a 44.°C ± 1 °C, Velp 22.°C ± 2.°C.
- Estufa de desecación Memmert 103.°C-105.°C.
- Estufa de desecación Raypa 180.°C± 2.
- Mufla Hobersal 550.°C±50.°C.
- Autoclave de esterilización AES-12 de R. Espinar.
- Termostato LT200 de Hach-Lange.
- Espectrofotómetro LLG uniSpec2.
- Espectrofotómetro DR 3900 de Hach-Lange.
- Fotómetro Dinko D-105.
- Medidor portátil de oxígeno disuelto Multi 3420 de WTW.
- Centrífuga J.P. Selecta s.a.
- Microondas Daewoo, Mod. KOR-63 A5.
- Baño termostático SBS.

- Destilador de agua Aquasel 3, Selecta.
- Toma muestras Salmuera Sigma SD 900.
- Floculador SBS.
- Digestor LT200 de Hach-Lange.

## 6.2 Equipos de proceso.

Ya incluido en cada uno de los edificios.

- pH101: Analizador pH de EMERSON 1054B.
- pH102: Analizador pH de EMERSON 1054B.
- pH103: Analizador pH de EMERSON 1054B.
- pH04: Analizador pH de EMERSON 1056.
- pH05: Analizador pH de EMERSON 1056.
- pH01\_N: Analizador de pH de EMERSON 1056.
- pH02\_N: Analizador de pH de EMERSON 1056.
- pH03\_N: Analizador pH de EMERSON 1056.
- ORI01: Analizador de potencial redox de EMERSON 1054B-ORP.
- ORI01\_N: Analizador de potencial redox de EMERSON 1056.
- AO01: Analizador de turbidez de HACH-LANGE SC200.
- AO02: Analizador de turbidez de EMERSON 1056.
- AO03: Analizador de turbidez de EMERSON 1056.
- AO01\_N: Analizador de turbidez de HACH-LANGE SC4500.
- CL01: Analizador de cloro de EMERSON 1056.
- CL02: Analizador de cloro de EMERSON 1056.
- CI01: Analizador de conductividad de EMERSON 1054B.
- CI02-A: Analizador de conductividad de EMERSON 1054B.
- CI02-C: Analizador de conductividad de EMERSON 1054B.
- CI02-D: Analizador de conductividad de EMERSON 1054B.
- CI04: Analizador de conductividad de EMERSON 1056.
- CI05: Analizador de conductividad de EMERSON 1056.
- CI06: Analizador de conductividad de EMERSON 1056.
- CI01\_N: Analizador de conductividad de EMERSON 1056.
- CTSWA\_N: Analizador de conductividad de EMERSON 1056.
- CTSWB\_N: Analizador de conductividad de EMERSON 1056.
- CTWA\_N: Analizador de conductividad de EMERSON 1056.
- CTWB\_N: Analizador de conductividad de EMERSON 1056.
- CT04\_N: Analizador de conductividad de EMERSON 1056.
- CI07: Analizador de conductividad de EMERSON 1056.

## 6.3 Sala de control.

- 2 monitores.
- 1 estación C.D (Yokogawa).
- 1 aire acondicionado.
- 1 mesa.
- 4 sillas.

## 6.4 Oficinas.

- 8 mesas de oficina.
- 15 sillas de oficina.
- 1 ordenador con pantalla, teclado y ratón.
- 3 estanterías para archivadores.
- 3 equipos de aire acondicionado tipo split.
- 2 equipo de aire acondicionado tipo cassette.

## 6.5 Baños.

- 3 inodoros.
- 2 urinarios.
- 4 lavabos.
- 2 dispensadores de jabón.
- 1 ducha.

## 6.6 Hall de entrada.

- 2 sillones.
- 1 mesa.
- 1 sofá.
- 1 banqueta de 2 sillas.
- 1 banqueta de 4 sillas.

## 6.7 CCM.

- 2 arrancadores bomba de alta.
- Controladores con sus periféricos y tarjetas correspondientes (Yokogawa).
- 5 cuadros generales de arranque y protección de turbo-bombas (Consonni).
- 6 cuadros generales de arranque y protección de bombas de ciudad, con variadores de velocidad ABB.
- 1 aire acondicionado.
- 1 Plc siemens de comunicación señales remineralización.
- 1 estabilizador de corriente.
- 1 S.A.I.
- 2 transformadores 6000 V/400V 1600kva.
- 3 cabinas Afacec.

## 6.8 Arqueta H.

Arqueta de neutralización de limpieza química.

- 1 agitador con accionamiento motor eléctrico.

## 6.9 Depósitos I.

Se sitúan junto al edificio «E», a la intemperie sobre una bancada a una cota -0,10 m, ocupando una superficie de 29,31 m<sup>2</sup> los dos depósitos de bisulfito, y una superficie de 25,65 m<sup>2</sup> los dos depósitos de dispersante.

- 2 depósitos de bisulfito sódico de 6000 litros.
- 2 depósitos de dispersante de 1500 litros.
- 2 dosificadoras MILTON ROY.
- 4 agitadores.

## 7. Edificio J.

Edificio de re-mineralización y bombeo de agua producto con 255,28 m<sup>2</sup> de superficie, consta de tres plantas, dos sobre rasante (planta baja y planta cubierta) y una bajo rasante (planta sótano).

### 7.1 Bombeo ciudad.

- 3 bombas 125-100cpx160 Flowserve.
- 2 bombas ZLND Sterlin.
- 2 bomba agua de servicio Grundfos.
- 2 acumuladores de 700 l.
- 1 caudalímetros Endress+Hauser de DN-400.

- 1 medidor de PH Rosemount.
- 10 válvulas de DN-200 con actuadores manuales.
- 5 válvulas de retención DN-200.
- 3 medidor de nivel.
- 1 tanque anti- ariete de 3000 litros.
- Polipasto 2500 kg. Marca CEMVISA VICINAY.
- 1 deposito de agua permeada.

## 7.2 Re-mineralización.

- 1 cuadro de control Sodimate (cal).
- 1 bomba agua saturada inbeat in/-100-65-250.
- 1 bomba agua saturada inbeat min/-80-50-160.
- 2 bomba lechada de cal inbeat.

## 8. Depósitos K.

### 8.1 Silo de cal.

- Silo de 82 m<sup>3</sup>.
- Válvula de seguridad sobrepresión.
- Nivel rotativo de paletas ILT.
- Filtro de mangas.
- Sistema rompebóvedas DDS400.
- Tornillo sinfín.
- Cuba de 1 m<sup>3</sup> para lechada de cal.
- Válvula de boya.
- Electroagitador.
- Nivel hidrostático.
- Cuadro eléctrico control instalación.

## 9. Depósitos L.

### 9.1 Saturador de cal.

#### 9.1.1 Tanque agua saturada.

- 1 depósito de agua satura.
- 1 agitador.
- 1 nivel Endress+Hauser.
- 1 válvula reguladora de caudal, eléctrica DREHMO DMCR59.

## 10. Depósitos M.

Instalación CO2 en régimen de alquiler a la empresa Air Liquide.

## 11. Depósitos N.

Edificio de depósito de agua de lavado de filtros, con una superficie de 85,36 m.

### 11.1 Lavado filtros de arena.

- 2 bombas lavado filtros 4k14x14-180p Flowserve.
- 1 caudalímetro Endress+Hauser.
- 4 válvulas de 500 con actuadores manuales.
- Polipasto 3200 kg. Marca CEMVISA VICINAY.

## 12. Depósitos Ñ.

Edificio de tratamiento de vertidos, con una superficie de 26 m<sup>2</sup> con un depósito enterrado de superficie 76,60 m<sup>2</sup>.

- 1 medidor de nivel Endress+Hauser.
- Polipasto 1000 kg. Marca CEMVISA VICINAY.

## 13. Depósitos O.

Espesador de fangos, situado a la intemperie.

- 1 agitador.

## 14. Sistema videovigilancia.

Compuesto por un sistema de intrusión y un sistema de circuito cerrado de videovigilancia.

- 1 Central de intrusión 6 zonas Ademco 4110.
- Teclado Led Ademco.
- 12 Barreras de Infrarrojo.
- Fuente alimentación 12 voltios con batería.
- 3 Fuente de alimentación 12 voltios.
- 13 cámaras vigilancia.
- 1 DVR con video balluns.
- Sistema de fibra óptica.

### ANEXO III

#### **Inventario de las instalaciones e infraestructuras destinadas al abastecimiento de Ceuta**

##### Depósitos:

- Depósitos de San José: Consta de un depósito rectangular de 4.500 m<sup>3</sup> y un depósito circular de 1.500 m<sup>3</sup>.
- Depósitos de Loma Larga: Con capacidad de 5.200 m<sup>3</sup>, distribuido en tres compartimentos, dos con una capacidad de 1.600 m<sup>3</sup> cada uno y el tercero de 2.000 m<sup>3</sup>.
- Depósito del Monte Hacho: Con capacidad de 10.000 m<sup>3</sup>.
- Depósito Barriada Postigo: Depósito circular con capacidad de 1.500 m<sup>3</sup>.
- Depósito de Benzú: Depósito rectangular de 350 m<sup>3</sup>.
- Depósito del Príncipe: Depósito rectangular de 1.500 m<sup>3</sup>.

##### Captaciones:

- Nueva Captación del Arroyo de las Bombas. Estación de impulsión dotada de 6 grupos de bombas verticales con un caudal máximo de bombeo de 720 l/s.

##### Conducciones:

- Manantiales de Benzú a través de la impulsión situada en la ETAP a Presa del Renegado y Presa del Infierno. Conexión entre tuberías de FD-400 mm.
- Nueva Captación Arroyo de las Bombas-Presa del Renegado y Presa del Infierno. Tubería de FD-700 mm y FD 600 mm en su tramo final.
- Presa del Infierno-Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP). Tubería de FD-700 mm.
- Presa del Renegado-Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP). Tubería de FC-700 mm.

- Estación de Tratamiento Agua Potable-Depósito Loma Larga-Deposito Serrallo. Tubería de FD-700 mm.
- Depósito San José-Depósito de Cola-Depósito Monte Hacho. Tubería de FD-450 mm.
- Estación de Tratamiento Agua Potable (ETAP)-Barriada Benzú. Tubería de FD-250 mm.
- Estación de Tratamiento Agua Potable (ETAP)-Depósito Barriada Postigo. Tubería de FC-300 mm.
- Mejoras de la Red de Abastecimiento de la zona centro de la Ciudad de Ceuta. Tubería de FD-300 mm.
- Tubería de impulsión IDAM-ETAP (1.<sup>a</sup> Fase). Tubería de FD 300 mm.
- Tubería de impulsión IDAM-ETAP (2.<sup>a</sup> Fase). Tubería de FD-400 mm.